



Laura García Fernández

Redactora de Economist & Jurist.

Pérez-Llorca cambia su estructura organizativa

- El despacho ha realizado un cambio en su estructura organizativa aprovechando la modificación societaria.

Pedro Pérez-Llorca (FUENTE: El País)

[Pérez-Llorca](#) decide realizar un cambio en su estructura organizativa, con el objetivo estratégico de dar al despacho una estructura y un funcionamiento vigoroso, cambiando así su régimen de gobierno corporativo dejando de contar solo con un único administrador a un Consejo de Administración.

Desde el inicio de 2021 comenzó la constitución del nuevo órgano del gobierno bajo funciones ejecutivas. **Pedro Pérez-Llorca** sigue como socio director, además de como presidente y consejero delegado. Este nuevo consejo está formado por siete miembros, cada uno de ellos como socios históricos del despacho.

Internamente subrayan que es un cambio formal, realizado debido a la **modificación societaria** de S.L.P.SCom.P (Sociedad comanditaria profesional) a S.L.P (Sociedad Limitada Profesional). La anterior base jurídica no contemplaba realizar este consejo, confirman que llevan tiempo practicando una estructura de dirección donde el equipo de gobierno corporativo interviene en las decisiones.

Este nuevo órgano no intervendrá en las decisiones organizativas del día a día de la firma.

A día de hoy, esta **estructura está cada vez más presente dentro del sector legal**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |